

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SANDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 0834 -2025-DUGEL-S

Sandia, 30 ABR 2025

Visto, el informe N° 021-2025-GRP-DREP-DUGELS/AGI-PLANIFIC., con registro de expediente administrativo N° 0004259-2025, con fecha 09 de abril del 2025, referente aprobación de Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028; que corresponde a la UE 001339 Educación Sandia, en autos consta de treinta y seis (36) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo el numeral 71.3 del citado artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en cuyo literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 establece que, como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, Las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales - POI;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional actualizado", y que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en (Marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI, establece que La entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años y que el POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI.

Que, para contar con el POI Multianual, la entidad ha elaborado su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas



prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello ha tomado en cuenta la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual de la entidad ha registrado la priorización de cada actividad operativa e inversión, además, expresa la programación física y de costeo para cada año. El reporte del POI Multianual en el aplicativo CEPLAN se muestra en el Anexo B-4.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional actualizado, dispone en su numeral 4.5 que los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público y de Abastecimiento, operan bajo un enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT);



Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 042-2025-CEPLAN/PCD de fecha 22 de abril del 2025, sobre la ampliación de plazo para elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 y el Cuadro Multianual de necesidades, señala que la denominación y programación física de las metas de las actividades operativas e inversiones que las entidades definan para el periodo 2026-2028 son registradas en el aplicativo CEPLAN V.01. Posterior a dicho registro, las entidades identifican y valorizan los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus actividades operativas e inversiones, como base para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, a través del Cuadro Multianual de Necesidades 2026 — 2028.



En cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, se ha formulado el plan Operativo Multianual 2026-2028 de la Unidad de Gestión Educativa Local Sandia la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO-CRP, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Puno, que establece que la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la responsable de asesorar, conducir y evaluar las funciones específicas en materia de planeamiento estratégico y operativo, conforme a la normativa vigente;

Estando a lo informado por la Planificadora, refrendado por el Especialista Administrativo I en Personal y visado por las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional, y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sandia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028, de la Unidad de Gestión Educativa Local Sandia, Unidad Ejecutora 1339 Educación Sandia;

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. WILFREDO CHURA ALEJO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA



**GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SANDIA**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MULTIANUAL 2026 – 2028
UNIDAD EJECUTORA 1339: EDUCACION
SANDIA**

**PROF. WILFREDO CHURA ALEJO
DIRECTOR UGEL – SANDIA**

Sandia, abril del 2025

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Unidad de Gestión Educativa local de Sandia, se formula en el marco de las políticas Nacionales, Regionales, de la Dirección Regional de Educación y en concordancia con el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y la Programación de las Actividades Operativas Institucionales se ha realizado bajo un enfoque articulado con las AEI y los OEI definida en el PEI 2021 – 2027 elaborado por el Gobierno Regional Puno verificado y validado por el CEPLAN; que consistió en la recopilación sistemática de la información de programación de metas físicas y financieras de las diferentes áreas de la entidad, vinculadas a los Programas Presupuestales de acuerdo a los lineamientos emitidas por el Ministerio de Educación y La Ley N°28044 Ley General de Educación, siendo Norma Legal del Sistema de Gestión Educativa del Estado Peruano, así como los derechos y responsabilidad en su función educadora, lo que permite conocer la programación cualitativa y cuantitativa de las Actividades Operativas correspondientes.

La formulación del POI Multianual tiene la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello se tomó en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y la Asignación Presupuestaria Multianual (APM).

En dicho marco el Plan Operativo Institucional Multianual de la Unidad de Gestión Educativa Local De Sandia, Provincia de Sandia, Región Puno, es el instrumento de gestión y planificación; tiene como objeto principal precisar la planificación de las actividades pedagógicas y administrativas de la UGEL SANDIA en su rol de promotor y articulador con el Plan estratégico sectorial y el Proyecto Educativo Regional en coherencia con el Presupuesto Institucional tal como dispone el Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y está orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusión de niños, adolescentes y adultos con mayor énfasis en las zonas rurales de tal manera que se logren superar las brechas con un buen logro de aprendizaje mediante un desempeño eficiente y responsable desde la primera infancia.

SANDIA, 2025

	Pagina
I. BASE LEGAL	04
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL	05
III. MISION INSTITUCIONAL	06
IV. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION	
4.1. Características de La Región	07
4.2. Organigrama Estructural	10
4.3. Funciones Generales	11
4.4. Funciones Específicas	12
4.5. Competencias Exclusivas	14
4.6. Competencias Compartidas	15
V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	15
VI. PROGRAMACION MULTIANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025 – 2027 (REPORTE APlicativo V.01)	17
6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora	17
6.2. Programación Multianual de Actividades y Proyectos Mensualizado por Centro De Costos de la Unidad Ejecutora (reporte CEPLAN V.01 Anexo B-4)	18

I. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.

Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902.

Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su modificatoria Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El Decreto Legislativo N°1440 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y sus modificatorias.

Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Decreto Supremo N° 042-2023-PCM que aprueba la Política General de Gobierno Ordenanza Regional N° 020-2023-GR PUNO-CRP. APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 04-2013-ED y Ley N° 30747 que modifica a la Ley N° 29944

Decreto Supremo N° 013 - 2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular.

Decreto Supremo N° 009 - 2005- ED Reglamento de Gestión de Sistema Educativo.

RM_N°_556-2024-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

II. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL

La Unidad de Gestión Educativa Local de Sandía, está enmarcado en las políticas de estado en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; políticas Generales del Gobierno al Bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2028, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de una educación básica de calidad que permita desarrollar el talento de los niños y adolescentes del ámbito de la UGEL.

Desarrollar las capacidades de los docentes y revalorar su rol en la educación para lograr efectivos logros de enseñanza, en ese contexto la política institucional de la UGEL Sandia está enmarcado en los Objetivos y Lineamientos siguientes:

Desarrollo social y bienestar de la población

- Mejorar los logros de aprendizaje en educación básica regular y educación secundaria.

Desarrollo Institucional y modernización del Estado

- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.

III. MISION Y VISION INSTITUCIONAL

3.1 MISION INSTITUCIONAL GOBIERNO REGIONAL PUNO

El Gobierno Regional Puno es una Institución Pública que impulsa Promover el desarrollo Integral y Sostenible de la región Puno, con autonomía, igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada.

3.1.1 MISION INSTITUCIONAL DE LA UGEL SANDIA

Somos una Institución Pública que promueve una educación contextualizada y brinda un servicio de calidad de gestión administrativa y técnico pedagógico en todos los niveles y modalidades educativos promoviendo la formación y desarrollo de identidad cultural, institucional y ecológica para alcanzar una sociedad justa, en el marco de los cambios pedagógicos, científicos y tecnológicos del mundo globalizado.



3.2 VISIÓN GOBIERNO REGIONAL PUNO

Al 2028 la educación de puno será de calidad, participativa y transparente, inclusiva articulada con el emprendimiento y la productividad a través del desarrollo de la creatividad



3.2.1 VISION INSTITUCIONAL DE LA UGEL SANDIA

Al 2028 la Unidad de Gestión Educativa Local Sandia, propone tener una educación de calidad en valores con maestros capacitados, innovadores, eficaz, eficiente, funcional, integral, inclusiva, humanista, científica, ambientalista y tecnológica de calidad para mejorar las condiciones de vida y constituirnos en una provincia líder en la región de Puno con educandos comprometidos al cambio de un mundo globalizado conservando la identidad cultural generando confianza en la práctica de valores innovando en el marco de los procesos de gestión pedagógica y administrativa con equidad e igualdad.



IV SITUACION DE LA INSTITUCION

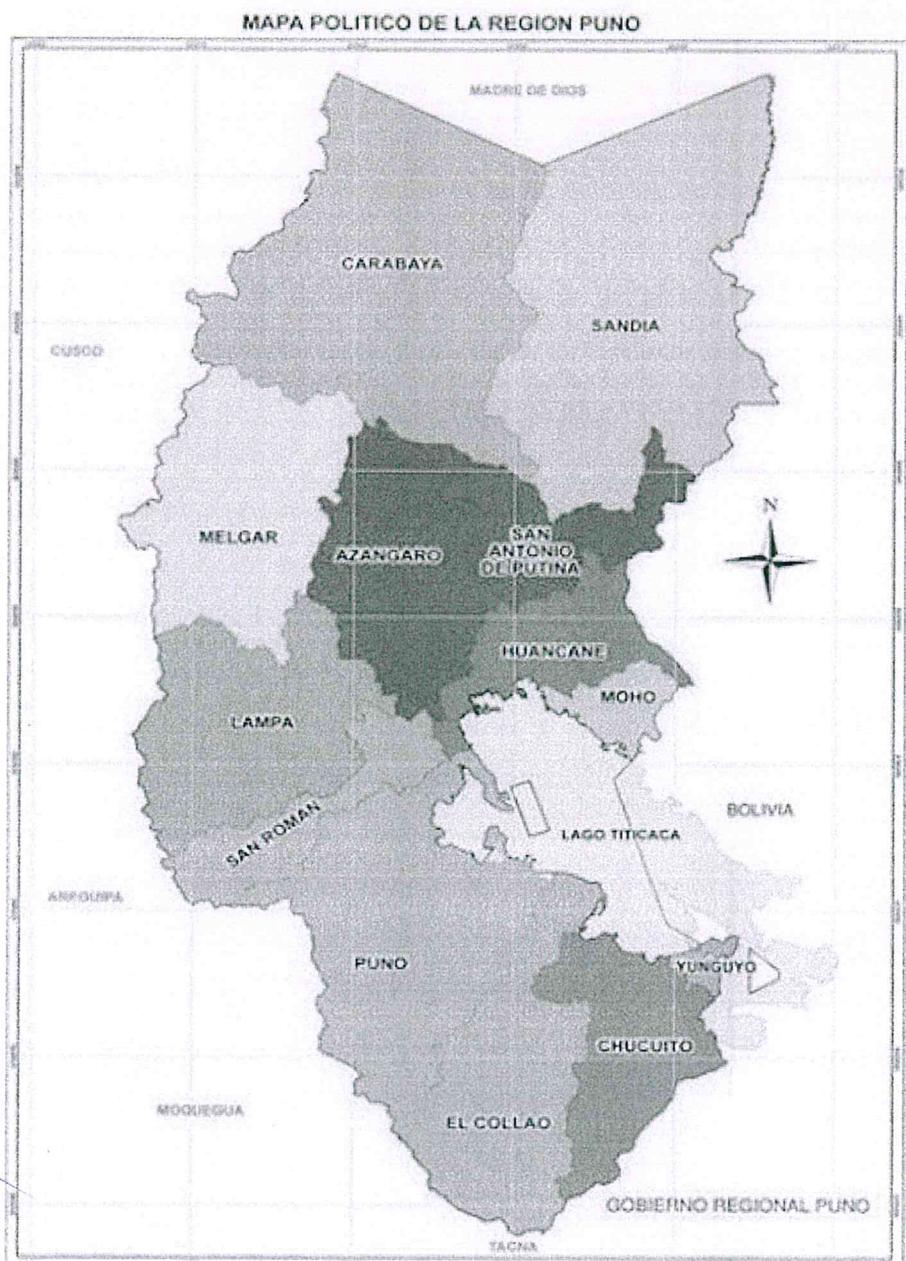
4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA REGIÓN PUNO.

Puno, es una de las veinticinco Regiones del Perú, ubicada en la parte sur este de la República del Perú este las coordenadas geográficas 13°00'00" y 17°29'00" la latitud sur 71°29'18" y 68°48'46" de latitud oeste del meridiano de Greenwich y tiene como límites:

- Por el norte con el departamento de Cusco y Madre de Dios
- Por el sur con el departamento de Moquegua y Tacna
- Por el este con la República de Bolivia
- Por el oeste con los departamentos de Cusco y Arequipa

La región puno cuenta con una superficie territorial de 71 999m Km2 incluida 14.50 Km2 de área insular lacustre que son las islas y 4 996.28 de lago Titicaca que corresponde al Perú. Está conformado con dos grandes unidades geográficas: la sierra con 55 367Km2 que significa el 77% desde los 3500 msnm hasta los 5 500 msnm con temperaturas variadas y bajas con un clima frio y seco; e la selva con 16 632 Km2 que significa el 23%, comprende altitudes desde los 500 msnm hasta los 3 500 msnm.





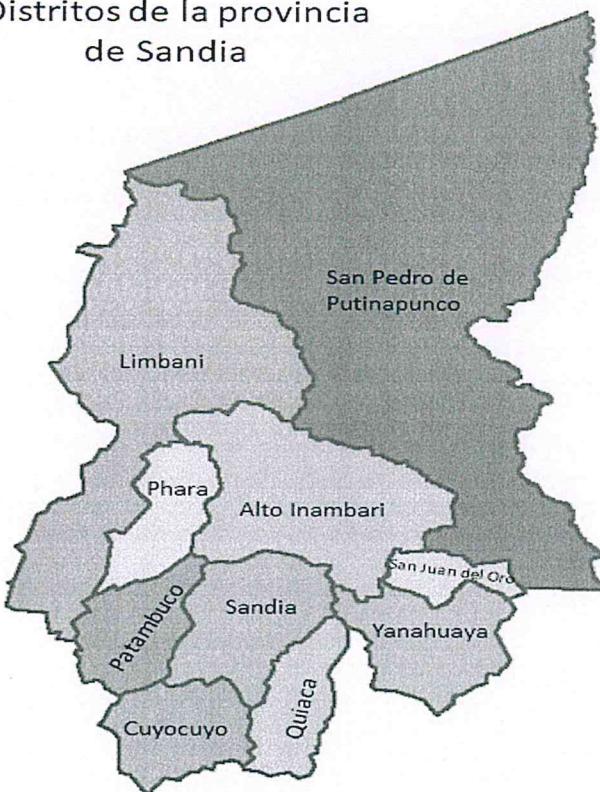
4.1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANDIA.

La Provincia de Sandia está ubicada en la parte Norte del Departamento de Puno, por el Norte limita con el Departamento de Madre de Dios, por la provincia de San Antonio de Putina, por el Este con el hermano país de Bolivia y por el Oeste con la provincia de Carabaya; tiene una extensión territorial de 11,842.41 Km², Ubicada aproximadamente y el 76% pertenece a la zona rural, dependiente de la actividad pecuaria. Su altitud fluctúa de 500 a 4,800 msnm, la vía de acceso directo es Puno – Juliaca (asfaltada) Juliaca – sandia (carretera afirmada).





Distritos de la provincia de Sandia



Sus 10 distritos Sandía, San Juan del Oro, Cuyocuyo, Patambuco, Phara, Yanahuaya, Limbani, Quiaca, Alto Inambari y San Pedro de Putina Punco; creado recientemente siendo este el orden de importancia poblacional por distritos.

La provincia de Sandia por su historia, ubicación y condiciones productivas especiales, así como por la actividad comercial y de servicios ha concluido los siguientes grupos étnicos:

Lenguas utilizadas por la población en el ámbito de atención.

- El idioma quechua población mayoritaria de las zonas rurales y urbanas marginales de los Distritos de Cuyocuyo, Quiaca, Patambuco, Sandia, Alto Inambari y Yanahuaya.
- El idioma Castellano, población considerable (Zonas Urbanas, capital de Distrito Sandia)
- El idioma Aymara, es hablado en los distritos de San Juan del Oro y San Pedro de Putina Punco.



IDIOMAS DE LA PROVINCIA DE SANDIA

DISTRITO	QUECHUA	AIMARA	CASTELLANO	BILINGUE	TRILINGUE
Sandia	X		X	X	
Alto Inambari	X		X	X	
San Juan Del Oro	X	X	X		X
Patambuco	X		X	X	
Quiaca	X		X	X	
Cuyocuyo	X		X	X	
San Pedro De Putina	X	X	X		
Punco					X

PROBLEMÁTICA DE LA INSTITUCION

La problemática que afronta la Unidad de Ejecutora 310 Educación Sandia, no se cuenta disponibilidad presupuestal acorde a la realidad, porque se depende de las transferencias por parte Ministerio de Economía y Finanzas para una eficiente gestión; debido a esta situación se encuentra con dificultad atender las necesidades y proveer los mejores servicios educativos y administrativos.

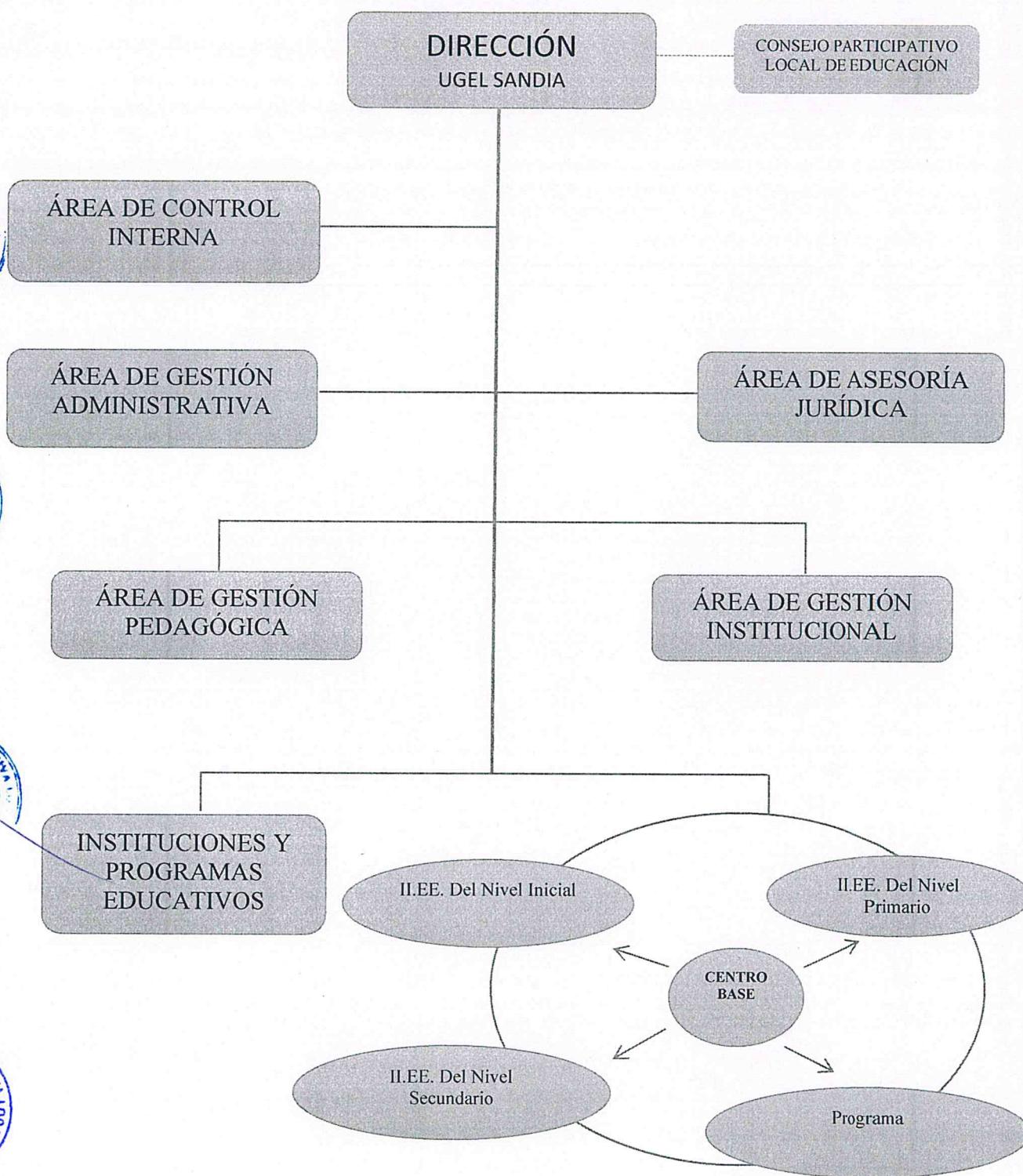
Otra problemática que atraviesa la institución es que no se cuenta con CAP financiado al 100%, y que cada especialista se viene asignando varias funciones, en tal sentido, es necesario implementar mecanismos, procedimientos e instrumentos que soporten y apoyen en forma adecuada y oportuna, en función de garantizar la prestación de servicios educativos de calidad.

Otra problemática es el medio geográfico con la que se cuenta por ser ceja de selva, que ocasiona la falta de fluidez en internet y mal estado de vías de acceso.

4.2 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UGEL SANDIA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

R.S. N° 203 – 2002 – ED



4.3 FUNCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

- a) Formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa nacional.
- b) Promover y coordinar acciones conjuntas con los demás sectores del Gobierno Nacional, que procuren el ejercicio del derecho construccional a la educación.
- c) Formular, regular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional, y conducir el proceso de planificación de la educación.
- d) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar las políticas para el aseguramiento de la calidad de la educación básica en todos sus niveles y modalidades.
- e) Dirigir, regular, coordinar, supervisar y evaluar la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior y de la educación técnico-productiva.
- f) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y modelos pertinentes para la mejora de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación.
- g) Formular, aprobar, adecuar, evaluar y actualizar el Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario, así como establecer los lineamientos técnicos para su diversificación, y conducir, monitorear y evaluar su implementación.
- h) Dirigir, formular, coordinar, supervisar y evaluar el sistema docente que integre y articule las políticas de evaluación, trayectoria, bienestar, reconocimiento y formación docente.
- i) Promover una gestión descentralizada, orientada a la prestación de servicios educativos de calidad, a través de la articulación, asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de las instancias de gestión educativa descentralizada, en materia de su competencia.
- j) Dirigir, regular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas de becas y crédito educativo, a fin de promover el acceso a una educación de calidad y la formación de capital humano.
- k) Dirigir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva.
- l) Supervisar y evaluar el impacto de las políticas, programas y modelos en materia educativa, así como conducir y ejecutar los procesos de medición y evaluación de



logros de aprendizaje en los términos establecidos por ley, y difundir sus resultados.

- m) Conducir articuladamente, supervisar y evaluar, las políticas y planes para el deporte y la educación física en la educación básica regular.
- n) Liderar la gestión para el incremento de la inversión en educación y consolidar el presupuesto nacional de educación, y los planes de inversión e infraestructura educativa, en concordancia con los objetivos y metas nacionales en materia educativa.
- o) Conducir y supervisar la implementación e integración de los sistemas de información que permitan el adecuado seguimiento, análisis y evaluación de las intervenciones de la política educativa, para la toma de decisiones estratégicas del sector.
- p) Coordinar con los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás organismos del Estado las actividades vinculadas a su ámbito de competencia.
- q) Promover la participación del sector privado y la sociedad civil con el fin de desarrollar intervenciones conjuntas en la aplicación de las políticas de su competencia.
- r) Promover la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional rembolsable y no reembolsable, en las materias de su competencia, con sujeción a la normativa aplicable.
- s) Formular y aprobar la normativa en materia de su competencia.
- t) Las demás establecidas por la Ley.

4.4 FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA UGEL SANDIA

La Unidad de Gestión Educativa Local en su jurisdicción territorial comprende 8 Distritos: Sandía, San Juan del Oro, Cuyocuyo, Patambuco, Yanahuaya, Quiaca, Alto Inambari y San Pedro de Putina Punco.

Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local las siguientes:

- a. Contribuir a la formulación de la política educativa regional y nacional.
- b. Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.
- c. Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.



- d. Asesorar la gestión pedagógica, y administrativa de las instituciones educativas, bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- e. Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
- f. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
- g. Conducir el proceso de evaluación y de ingreso, de acuerdo a las disposiciones legales, del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
- h. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
- i. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial:
- j. Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.
- k. Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
- l. Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
- m. Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento.

4.4 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

- ❖ Fortalecer y empoderar a nuestros directores de II.EE. en la gestión con liderazgo pedagógico, antes del inicio y durante el año escolar, para lograr mejores resultados de aprendizaje en nuestros estudiantes.
- ❖ Fortalecer a nuestros directores y docentes en el manejo, uso pertinente de los entornos virtuales, para el cierre de brecha digital.
- ❖ Implementar el Monitoreo Local y Acompañamiento Pedagógico en la gestión de los directores y la práctica pedagógica de los docentes, para consolidar los resultados de aprendizaje en las II.EE.



- ❖ Involucrar a la mayor cantidad de docentes en las Asistencias Técnicas Virtuales y semipresenciales, organizando en Redes Educativas y por distritos.
- ❖ Hacer visitas permanentes a los directores y docentes que tienen mayor dificultad en su gestión y práctica pedagógica respectivamente.
- ❖ Sistematizar las conclusiones de cada tramo de monitoreo mediante aplicativos para tomar las decisiones oportunas y pertinentes. (Aplicativo UGEL Sandia)

4.5



COMPETENCIAS COMPARTIDAS

- ❖ El director, jefes de áreas y especialistas de la UGEL Sandia se dirigirán a los directores, docentes y administrativos de las instituciones educativas:
- ❖ Promover el desarrollo de competencias y capacidades docentes para la efectiva mejora de los aprendizajes en el estudiante, a través de aprendizajes basados en proyectos.
- ❖ Realizar en forma consensuada las acciones de las intervención pedagógicas con participación activa de las Instituciones Aliadas, como: Defensa Civil, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables, Defensoría del Pueblo, así como: prevención de enfermedades y vacunación, primeros auxilios, desastres naturales, violencia infantil, equipo o botiquín de urgencias, señalización de zonas de seguridad, fumigación, entre otros problemas que pueden ser identificados en la IE y aula.
- ❖ Alianzas colaborativas interinstitucionales para la educación virtual y presencial e involucrar a todos las autoridades locales e instituciones aliadas Instalación de internet y ampliar las redes de comunicación, en el ámbito de la provincia de Sandia.





V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.

5.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales orientan la gestión de la entidad hacia el logro de los objetivos estratégicos sectoriales y/o territoriales, definen los cambios que la entidad pretende lograr.

PERSONA	CÓDIGO	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2024	PRIORIDAD	ACCION ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2024	U.O. RESPONSABLE
2	OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitaria	Eje 7 Lineamiento 7.5 y 7.6	1	AEI.02.01	Servicios de educación oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica	Eje 7 Lineamiento 7.6	Dirección Regional de Educación
3				2	AEI.02.02	Adiestramiento integral para docentes de educación básica	Eje 7 Lineamiento 7.5	Dirección Regional de Educación
4				3	AEI.02.03	Acceso a servicios de educación de calidad para la población de 3 a 16 años	Eje 7 Lineamiento 7.6	Dirección Regional de Educación
5				4	AEI.02.04	Servicio educativo integral y de calidad a los (as) estudiantes de educación superior universitaria	Eje 7 Lineamiento 7.6	Dirección Regional de Educación
				5	AEI.02.05	Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnica productiva	Eje 7 Lineamiento 7.6	Dirección Regional de Educación



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2026	U.O RESPONSABLE
			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
Fortalecer la gestión institucional	OEI.03	2	AEI.03.04	Instrumentos implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 5 Lineamiento 5.1	Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional
		4	AEI.03.03	Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos	Eje 5 Lineamiento 5.1	Oficina de Recursos Humanos
		14	AEI.03.06	Atención psicológica especializada, preventiva e integral a personas y familias víctimas de feminicidio	Eje 3 Lineamiento 3.4	Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seg



VI. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2026 – 2028

6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO POR CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA

Centros de costo	Programación Multianual (S./.)		
	Año 2026	Año 2027	Año 2028
2.01 Dirección	67,935.00	67,935.00	67,935.00
2.02 Área de Auditoría Interna	998.00	998.00	998.00
2.03 Área de Asesoría Jurídica	1,000.50	1,000.50	1,000.50
2.04 Área de Administración	2,203,090.00	2,203,090.00	2,203,090.00
2.05 Área de Gestión Pedagógica	132,001.14	132,001.14	132,001.14
2.06 Área de Gestión Institucional	58,619,162.36	58,709,893.36	58,810,393.36
Total	61,024,187.00	61,114,918.00	61,215,418.00

6.2. Programación Multianual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2026 – 2028 (aplicativo CEPLAN Anexo B-4)

AEI.02 - MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA															
	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	Universidad de Michigan	PRIORIDAD	PERÍODO	MULITANIAL	PROGRAMACIÓN MENSUAL							
								METÁ	01	02	03	04	05	06	07
A010013390024	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	211201 - PERSONA	Muy Alta	2027	FÍSICO COSTEO S/V	2.00	6.801,00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00
A010013390025	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CEBE Y CENTROS DE RECURSOS	211201 - ESCUELA LOCAL	Muy Alta	2027	FÍSICO COSTEO S/V	2.00	6.801,00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00
A0100133900180	DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA ESTUDIANTES DE IE INCLUSIVAS	211201 - ESTUDIANTES	Muy Alta	2027	FÍSICO COSTEO S/V	2.00	6.801,00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00
A0100133900181	DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA CENTROS DE EBE, CENTROS DE RECURSOS	211201 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Muy Alta	2027	FÍSICO COSTEO S/V	2.00	6.801,00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00
A0100133900218	ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EBE	211201 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Muy Alta	2027	FÍSICO COSTEO S/V	2.00	6.801,00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00
A0100133900221	INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS CEBE	211201 - PERSONA	Alta	2026	FÍSICO COSTEO S/V	2.00	6.801,00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00
A0100133900219	ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EBE PARA PARTICIPACIÓN EN PROCESO EDUCATIVO	211201 - PERSONA	Alta	2027	FÍSICO COSTEO S/V	2.00	6.801,00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00
A0100133900220	INTERVENCIÓNES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS CEBE	211201 - PERSONA	Alta	2028	FÍSICO COSTEO S/V	2.00	6.801,00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00

<i>Alvaro Chura Alejo</i>	Prof. Wilfredo Chura Alejo DIRECTOR UGEL SAN DÍA	
<i>Ang. Lizardo Cajchaya Voldívia</i>	Ang. Lizardo Cajchaya Voldívia ESPECIALISTAADM. PERSONAL UGEL SAN DÍA	
<i>Juan Rosel Cespedes</i>	Juan Rosel Cespedes JEFATURA LEGAL UGEL SAN DÍA	
<i>Gustavo Cáceres González</i>	Gustavo Cáceres González JEFATURA LEGAL UGEL SAN DÍA	
<i>Rebeca Vargas</i>	Rebeca Vargas RESERVARACIONES Y PENSIONES UGEL SAN DÍA	

A0100133900048	DOTAR DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PARA SERVICIO DE MONITOREO Y TALLERES DE LAS DIFERENTES ÁREAS	211201 - ACCIÓN	Muy Alta	2026	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2027	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	16,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2028	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0100133900049	DOTACIÓN DE VÁTICOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS	211201 - SANDIA	Muy Alta	2026	FÍSICO COSTEO S/	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
				2027	FÍSICO COSTEO S/	11,955,83	11,955,83	11,955,83	11,955,83	11,955,83	11,955,83	11,955,83	11,955,83	11,955,83
				2028	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	16,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0100133900050	MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y TALLERES	211201 - ACCIÓN	Muy Alta	2026	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2027	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2028	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0100133900051	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y FOTOCOPIADORAS DE DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS	211201 - SANDIA	Muy Alta	2026	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2027	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	2,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2028	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	25,901,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0100133900052	DOTACIÓN DE KITS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA	211201 - EQUIPO	Muy Alta	2026	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	48,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2027	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	48,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2028	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	48,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0100133900053	PAGO OPORTUNO DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA	211201 - SANDIA	Muy Alta	2026	FÍSICO COSTEO S/	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
				2027	FÍSICO COSTEO S/	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
				2028	FÍSICO COSTEO S/	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
A0100133900078	SUMINISTROS DIVERSOS EN DIFERENTES REUNIONES	211201 - SANDIA	Muy Alta	2026	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	0,00	0,00	23,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2027	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				2028	FÍSICO COSTEO S/	0,00	0,00	0,00	0,00	23,00	0,00	0,00	0,00	0,00
								50,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

			PROGRAMACION FISICA Y COSTEO					
			PROGRAMACION FISICA Y COSTEO					
A0100133900080	CAPACITACIÓN SOBRE LOS CENSOES ESCOLARES A DIRECTORES DE LAS IIEE	211201 - ACCIÓN SANDIA	FÍSICO COSTEO.S/	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2026			330,00	0,00	0,00	0,00
		Muy Alta			999,20	0,00	0,00	0,00
		2027			330,00	0,00	0,00	0,00
			FÍSICO COSTEO.S/	0,00	0,00	999,20	0,00	0,00
		2028			330,00	0,00	0,00	0,00
			FÍSICO COSTEO.S/	0,00	0,00	999,20	0,00	0,00
A0100133900081	CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES A DIRECTORES DE LAS IIEE	211201 - ACCIÓN SANDIA	FÍSICO COSTEO.S/	0,00	0,00	287,00	0,00	0,00
		2026			814,35	185,50	0,00	0,00
		Muy Alta			0,00	0,00	0,00	0,00
		2027			287,00	0,00	0,00	0,00
			FÍSICO COSTEO.S/	0,00	0,00	814,35	185,50	0,00
		2028			287,00	0,00	0,00	0,00
			FÍSICO COSTEO.S/	0,00	0,00	814,35	185,50	0,00

[Signature]
Dunga Cardenales Velarde
FINANZAS Y PRESUPUESTO
U.G.E.L. - SANDIA
U.E. 31



[Signature]
Miguel Russell Cespedes
Jefe de A.G.P.
UGEL - SANDIA



[Signature]
Prof. Wilfredo Chura Alejo
DIRECTOR
UGEL SANDIA



